

48571

INFORME DE COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA
'CLASAUTO S.A.'**

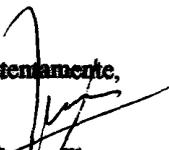
En calidad de Comisario Principal de la compañía CLASAUTO S.A., he revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2.008, y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, y Cambios en la Posición Financiera por el ejercicio terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R.O. No. 44 de 13 de Octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo:

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Opino que por parte de la Administración de la Compañía 'CLASAUTO S.A.' se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas desde la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los controles internos de la compañía 'CLASAUTO S.A.' en mi opinión son, confiables, y suficientes.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía 'CLASAUTO S.A.', por el periodo económico comprendido entre el 01 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancias por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Existen las adecuadas correspondencias entre Estados y Registros, y a través de las pruebas realizadas no se encuentran incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las actividades de la compañía 'CLASAUTO S.A.', tanto legales como también aquellas relacionadas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Esta Compañía, no ha realizado en el periodo Enero Diciembre del 2008, gestión económica alguna, y los valores egresados que son parte del gasto, corresponden a gastos relacionados con las varias obligaciones societarias que se requieren para mantener vigente a la Compañía.
- En lo que hace relación con el ART. 321 de la Ley de Compañías y sus disposiciones informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro, 2do, 3ro y 4to.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía 'CLASAUTO S.A.',

Muy atentamente,

 Galo Briones Illescas
 COMISARIO PRINCIPAL

